

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1792/83 del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de contratar el cambio de combinación de dos cajas fuertes pertenecientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta / lo dispuesto en la Acordada 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS MIL (\$a 1.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.r.

SC

EDUARDO D. ...
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN